MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado N° 0123000577402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2023

Señor
DIANA LOPERA DÁVILA
31.571.245 expedida en Cali
CR 79 N 10 D 95 APTO 202 BL 22
Teléfono: 3132419904
Correo Electrónico: diana.lopera80@gmail.com
Bogotá

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 COGFM DIADF 2023

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 006 COGFM DIADF 2023, cuyo objeto es: "El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como contador público, para apoyar la gestión del Área de Contratación del Comando General en la consolidación y presentación de los reportes que se rinden a los Entes de Control correspondientes a la Gestión Contractual del Comando General de las Fuerzas Militares y seguimiento al Plan de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera" y cuyo plazo de ejecución será a partir del 19 de enero de 2023 y hasta el 19 de mayo de 2023.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE, se pagará en forma parcial en cuatro (04) cuotas cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Mayor Adrián Ricardo Garcés Fernández, correo electrónico adrigar@cgfm.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo

Revisó: PD. Norma Constanza Alvis Bejarano
Profesional de Defensa ARCON

Vo. Bo: Mayor ADRIAN RICARDO GARCÉS FERNANDEZ
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM